



Armenia, 05 de junio de 2023

20230430008634

Señor  
Diego Fernando Huertas Ortiz  
Representante Legal  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.  
[diego.huertas@4-72.com.co](mailto:diego.huertas@4-72.com.co)  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Comunicación de aceptación contrato CW262051  
correspondiente a la renovación Nro. 1 del contrato CW110854.

Amablemente nos permitimos informar que la Empresa de Energía del Quindío EDEQ S.A ESP mediante informe de autorización de renovación del 31/05/2023, ha aceptado la renovación Nro. 01 del contrato CW110854, con el fin de que se continúe con la ejecución de la prestación de los servicios.

Los datos de la renovación son:

**Objeto:**

Prestación de los servicios de mensajería certificada para la Empresa De Energía del Quindío EDEQ S.A ESP.

**Valor de la renovación:**

El contrato tendrá un valor estimado de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$35.122.688,66) exento de IVA, de acuerdo los siguientes ítems y valores unitarios:

Código del Catálogo	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario exento de IVA
209469	1	Mensajería Urbana	Hasta 500 grs	\$ 3.100,00
209470	2	Mensajería Regional	Hasta 500 grs	\$ 4.400,00
209458	3	Mensajería Nacional	Hasta 500 grs	\$ 7.800,00
209469	4	Correo Certificado Urbano	Hasta 500 grs	\$ 5.800,00
209470	5	Correo Certificado Regional	Hasta 500 grs	\$ 7.300,00
209458	6	Correo Certificado Nacional	Hasta 500 grs	\$ 8.400,00
209487	7	Correo Electrónico	Hasta 250 grs	\$ 1.240,00
222393	8	Mensaje De Texto Certificado	Unidad	\$ 1.240,00



**Plazo de ejecución de la renovación:**

El plazo total de ejecución del contrato se fija desde la fecha indicada en la orden de inicio impartida por EDEQ, previa aprobación de las garantías y hasta 31 de octubre de 2024.

**Lugar de prestación de los servicios contratados:**

La prestación del servicio será en todo el territorio colombiano y en algunos casos a destinos Internacionales, de acuerdo con las necesidades de la EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. (EDEQ S.A ESP).

**Forma de pago:**

EDEQ S.A ESP, hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4. *Forma de pago*, de la solicitud de ofertas.

**Documentos requeridos para la formalización de la renovación:**

Para efectos de la formalización de esta renovación, es necesario que presente los siguientes documentos:

- **Garantías y seguros del contrato**, conforme lo indicado en la solicitud de ofertas. Se deberán contratar los siguientes amparos:
  - *Amparo de Cumplimiento*

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración del contrato más sesenta (60) días

**Nota 1:** El detalle de amparos y condiciones se encuentra descrita en el numeral 5.5.3. *Amparos de cumplimiento, y seguros aplicables a la solicitud de ofertas* del documento de Condiciones Particulares del proceso de contratación, que dio origen al contrato.

**Nota 2:** Para la expedición de las garantías mediante póliza de seguros, deberá contactarse con el Programa Póliza Matriz, Vía correo electrónico a la dirección [Poliza.Matriz.EPM@epm.com.co](mailto:Poliza.Matriz.EPM@epm.com.co)

- **Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral**, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas pertinentes.

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles a la fecha de recibo.



Esta renovación quedará formalizada una vez EDEQ S.A. ESP apruebe los documentos requeridos.

**Para el inicio de la ejecución del contrato:** El contratista deberá presentar la siguiente información documentada:

- Compromiso de Confidencialidad.
- Los demás documentos solicitados en el documento donde EL CONTRATANTE da la orden de inicio.

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información, atendiendo la solicitud enviada por el trabajador que cumple con el rol de gestor administrativo en el respectivo contrato.

Continúan vigentes las demás disposiciones de las Condiciones Particulares del proceso de contratación CRW106152 - Doc510973620 que dieron origen al contrato inicial.

Atentamente,

DIANA MARIA MARULANDA CARDONA  
GESTOR EQUIPO CADENA DE SUMINISTRO (E)

Elaboró: Johanna Marcela Correa Posada – Negociadora Cadena de Suministro